RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE SUSTITUTIVOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN (FLUIDOTERAPIA, SUEROS) POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 0000849/2023 (CCA: +6.6-YQ-KZ Nº GIRO: CONTR 2023 0000765185)

Ref.: MVG/gsh

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 08 de agosto de 2023 se aprueba el expediente 849/2023 "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA,PARA EL SUMINISTRO DE SUSTITUTIVOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN (FLUIDOTERAPIA, SUEROS) POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 3.601.327,07 € IVA incluido, y un valor estimado de 7.964.473,33 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas.

SEGUNDO.-Con fecha 22 de marzo de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa,para el Suministro de sustitutivos de la sangre y soluciones para perfusión (fluidoterapia, sueros) por precios unitarios al amparo del art. 16.3.a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, con destino a los centros que integran la central provincial de compras de Almería, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas , para un período inicial de 24 meses, con una prórrroga prevista de 24 meses, y **un importe del conjunto de contratos (IVA excluido) de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //3.190.930,59 €//** a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWX5TM5JMRKKWWUGKZGCWUQK76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA,PARA EL SUMINISTRO DE SUSTITUTIVOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN (FLUIDOTERAPIA, SUEROS) POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un **periodo de 24 meses**, comprendido entre el 06 de mayo de 2024 y el 05 de mayo de 2026, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses que se detallan, a las siguientes empresas:

EMPRESAS	NIF	AGRUPACIÓN/ LOTE	IMPORTE ADJUDICADO iva excluido(24 meses)	IMPORTE IVA 4%	IMPORTE ADJUDICADO iva incluido(24 meses)
B. BRAUN MEDICAL, S.A.	A08092744	Agrup 2(lotes 3-4), Agrup 4(lotes 9-10-11-12-13) Y Agrup 5(lotes 17-18)	1.412.127,73	56.485,11	1.468.612,84
LAPHYSAN, S.A.U.	A83938175	Agrup 1(lotes 1-2) y lote indep 15	1.778.802,86	71.152,11	1.849.954,97
TOTAL			3.190.930,59	127.637,22	3.318.567,81

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	06/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWX5TM5JMRKKWWUGKZGCWUQK76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	